



506

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

12 OCT. 2016

Municipal.

posteriores.

Salud Municipal para el año 2016.

constitucional de Municipalidades.

- 1.- La Ley N° 19.378.- de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud
- 2.- El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones
- 3.- El D.A. N° 4089 del 14/12/2015, que aprueba Presupuesto Área
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica

**CONSIDERANDO:**

1.- El Cheque N° 9000777 de fecha 31.08.2016, del Banco BCI, correspondiente a reintegro por descuento de celulares del personal de Departamento de Salud.

2.- Que el cheque N° 9000777 de fecha 31.08.2016, del Banco BCI fue ingresado erróneamente a través del Giro N° 5080682 de fecha 12.09.2016 por un monto de \$0.-, situación que no pudo ser corregida en el plazo dispuesto por el sistema.

2.- Que dicho documento fue ingresado correctamente según el Giro N° 5082801 de fecha 15.09.2016, cuyo proceso de pago fue realizado en forma exitosa.

3.- Lo anteriormente expuesto, tiene por objeto omitir la o las multa (s) que estas operaciones pudieran generar, una vez terminado el plazo de vigencia otorgado al momento de la emisión del giro en cuestión, dando paso así a rectificar esta operación.

**DECRETO:**

1.- Autorízase, descargar el Giro N° 5080682 de fecha 12.09.2016, emitido por el Departamento de Salud, correspondiente a reintegro por descuento de celulares del personal de Departamento de Salud.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación del presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVF / EPO / CFV / jli.

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipal
- Depto. de Salud
- Rentas



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

